

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de enero de 2026, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se publica el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) del año 2026.

El Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, dispone en su artículo 19 que el SIGPAC es un registro público de carácter administrativo dependiente del Fondo Español de Garantía Agraria y de las consejerías con competencias en materia de agricultura de las Comunidades Autónomas que contiene información de las parcelas susceptibles de beneficiarse de las ayudas comunitarias relacionadas con la superficie y dispone de soporte gráfico del terreno y de las parcelas y recintos con usos o aprovechamientos agrarios definidos.

El SIGPAC se configura como una base de datos geográfica que contiene la delimitación geográfica de cada recinto con su referencia individualizada, el atributo correspondiente a su uso agrario y otra información relevante, además de otras cartografías necesarias para cumplir su función, y ortofotografías y mapas de referencia de todo el territorio nacional.

El citado real decreto señala que las comunidades autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio. A tal efecto, les corresponde entre otras funciones, establecer las medidas adecuadas para asistir a los productores en su utilización, facilitando la información necesaria de las parcelas agrícolas, de forma que puedan cumplimentar adecuadamente las solicitudes de ayuda relacionadas con la superficie, atender y resolver las alegaciones que puedan plantearse por parte de los productores sobre su contenido, así como incorporar a la base de datos las actualizaciones gráficas y de los atributos de los recintos, y las correspondientes a las superficies de franjas de protección de los cauces, zonas cubiertas de pastos permanentes designados medioambientalmente sensibles y elementos del paisaje, así como de zonas que se enfrentan a limitaciones naturales y otras limitaciones específicas, zonas de la Red Natura 2000, o zonas cubiertas por la Directiva Marco de Aguas (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000).

Por todo ello, una vez finalizadas las actualizaciones correspondientes al año 2025 y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 24 de marzo de 2023, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), corresponde a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados hacer público el SIGPAC resultante de dicho mantenimiento y actualización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante resolución.

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas al amparo del artículo 13.1.c) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, modificado por Decreto 165/2024, de 26 de agosto,

R E S U E L V O

Primero. Hacer público, para general conocimiento, el SIGPAC del año 2026, que estará accesible para las personas interesadas a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/sigpac.html>, así como en las entidades reconocidas que participan en la presentación y tramitación de la solicitud única, incluidas las solicitudes de modificación al SIGPAC, y solicitudes relativas a la gestión de derechos de pago básico.

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente resolución por la que se somete a información pública el SIGPAC del año 2026, se considerará acto iniciador de oficio del procedimiento administrativo para el mantenimiento y actualización del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2026.- La Directora General, Raquel Espín Crespo.

00332235